



## Seguridad Vial

# Las condiciones del vehículo centran la nueva campaña de vigilancia intensiva de la DGT

- Se prestará especial atención al adecuado mantenimiento y a la puesta a punto de todos los elementos de seguridad del vehículo: neumáticos, luces, señalización, parabrisas, ITV...
- El riesgo de fallecer o resultar herido grave se multiplica por dos al comparar los accidentes ocurridos con vehículos de 10 a 15 años de antigüedad, en relación con vehículos de menos de 5 años.
- 1 de cada 6 vehículos fue rechazado en la ITV durante 2018 por no reunir las condiciones mínimas de seguridad o por emitir a la atmósfera emisiones contaminantes y nocivas superiores a lo permitido por ley.

11 de noviembre de 2019.- La antigüedad media de los vehículos en los que viajaban las víctimas mortales de accidentes en vías interurbanas en 2018 fue de 13 años en turismo, 9,7 años en motocicleta y de 14,6 años en el caso de camiones de hasta 3.500 kg.

Esta situación preocupa mucho a la Dirección General de Tráfico, motivo por el cual en el calendario anual de campañas se incluye una dedicada exclusivamente a la vigilancia de las condiciones de los vehículos que circulan por las carreteras. Esta nueva campaña se desarrollará desde hoy lunes y se prolongará hasta el domingo 17 de noviembre.

Durante esta semana, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el resto de policías locales y autonómicos que se sumen a la campaña prestarán especial atención al adecuado mantenimiento y puesta a punto de todos los elementos de seguridad del vehículo: neumáticos, frenos, luces, señalización, parabrisas sin daños...



## RELACIÓN ENTRE RIESGO Y ANTIGÜEDAD

Según el último estudio realizado por Tráfico, el riesgo de fallecer o resultar herido grave se multiplica por dos al comparar los accidentes ocurridos con vehículos de 10 a 15 años de antigüedad, en relación con vehículos de menos de 5 años.

Teniendo en cuenta esta relación entre riesgo y antigüedad del vehículo, el mantenimiento adecuado de todos los elementos de seguridad se convierten en una actividad imprescindible para combatir la siniestralidad.

## NEUMÁTICOS

Los neumáticos constituyen el único y decisivo contacto con la carretera. Son los encargados de asegurar la adherencia en el empuje, en la frenada y en el deslizamiento lateral. También se encargan de que la dirección del recorrido del vehículo sea la deseada por el usuario y de la amortiguación de las imperfecciones del pavimento. Es recomendable que la profundidad de las ranura tenga como mínimo 3 milímetros. El límite legal es de 1,6 milímetros

Aproximadamente más de un millón de los vehículos, un 5%, circulan con defectos graves en las ruedas, principalmente por llevar una profundidad del dibujo por debajo del mínimo legal de 1,6 mm; tener un desgaste irregular debido a una mala suspensión o una alineación incorrecta y circular con una presión errónea.

Además, los vehículos relacionados con un uso más profesional como es el caso de las furgonetas, presentan mayores índices de defectos en los neumáticos.

También es necesario comprobar regularmente la presión del neumático en frío y la rueda de repuesto, así como revisar posibles fugas de aire por las válvulas. El tapón de la misma constituye un elemento de estanqueidad, por lo que su uso es imprescindible.

Según

## ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

La finalidad de las luces de los vehículos no sólo es la de ver, sino también la de ser visto, ya que cada vehículo en circulación es, en la práctica, un obstáculo para los demás, por lo que la delimitación de su presencia también es significativa.



Para que la conducción se realice en condiciones de seguridad, se aconseja prestar una especial atención a la utilización, mantenimiento y regulación de los faros, para conseguir, por un lado, disponer de luz suficiente y, por otro, no deslumbrar a quién circula por las mismas vías públicas.

Hay que tener en cuenta algunos consejos básicos:

- Las lámparas van reduciendo su intensidad con el uso, por lo que deben cambiarse cada 40.000 km. o 2 años.
- Las lámparas se deben cambiar de dos en dos, debido a que su uso es simétrico en la mayoría de los casos.
- Es necesario mantener siempre limpias las ópticas: faros y pilotos

El uso obligatorio del alumbrado queda recogido en el artículo 43 de la Ley de Tráfico y Seguridad vial:

1.- Los vehículos que circulen entre la puesta y la salida del sol, o a cualquier hora del día en los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal "túnel", deben llevar encendido el alumbrado que corresponda.

2.- También deberán llevar encendido durante el resto del día el alumbrado:

a) Las motocicletas que circulen por cualquier vía objeto de esta ley.

b) Todos los vehículos que circulen por un carril reversible o en sentido contrario al normalmente utilizado en la calzada donde se encuentre situado, bien sea un carril que le esté exclusivamente reservado o bien abierto excepcionalmente en dicho sentido.

3.- También es obligatorio utilizar el alumbrado que reglamentariamente se establezca cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad, como en caso de niebla, lluvia intensa, nevada, nubes de humo o de polvo o cualquier otra circunstancia análoga.

4.- Las bicicletas, además, estarán dotadas de los elementos reflectantes que, debidamente homologados, se determinan en el Reglamento General de Vehículos. Cuando sea obligatorio el uso de alumbrado, los conductores



de bicicletas además llevarán colocada alguna prenda reflectante si circulan por vía interurbana”.

### **OTROS ASPECTOS A CONTROLAR**

Además de las luces y los neumáticos, también se controlará:

- La placa de matrícula: El conductor debe verificar que las placas de matrícula del vehículo no presentan obstáculos que impidan o dificulten su lectura e identificación, no estén deterioradas ni manipuladas.

Llevar la matrícula ilegible es una infracción grave con una sanción de 200 euros y sin detracción de puntos, pero manipular la placa de matrícula para intentar eludir fraudulentamente la norma puede conllevar una multa de 6.000 euros y la pérdida de 6 puntos.

- Parabrisas: El conductor debe verificar que el parabrisas no presenta daño alguno, ya que es una pieza fundamental en la resistencia estructural del vehículo, en la eficacia del airbag y en la de ser soporte de cámaras y sensores de dispositivos de ayuda a la conducción.
- La documentación del vehículo que se debe llevar obligatoriamente, además del preceptivo permiso de circulación es:
  - Permiso de circulación del vehículo en el que figuran los datos técnicos del mismo y los datos de su propietario (o una autorización de la Jefatura de Tráfico en su ausencia).
  - Tarjeta de la ITV y pegatina correspondiente, visible en la luna delantera.

### **INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS**

El correcto mantenimiento de un vehículo contribuye decisivamente a asegurar unas condiciones de seguridad adecuadas a lo largo de la vida útil del mismo. Estas condiciones de seguridad son verificadas periódicamente en las inspecciones técnicas.

En 2018, el porcentaje de vehículos implicados en accidentes con víctimas, en vías interurbanas, con la inspección caducada en el momento del



accidente, oscila entre un 3%, en los autobuses, el 5% en turismo, 7% en motocicletas, 9% en furgonetas y un 10% en los camiones hasta 3.500kg.

Las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) españolas llevaron a cabo la revisión de 25,3 millones de vehículos durante el año 2018. Del total de vehículos inspeccionados, más de 4 millones no superaron a la primera la inspección obligatoria (16,13% del total), lo que supone que casi uno de cada seis vehículos fue rechazado por no reunir las condiciones mínimas de seguridad o por emitir a la atmósfera emisiones contaminantes y nocivas superiores a lo permitido por ley. Esta tasa de rechazo obedece a que durante las inspecciones se detectaron 33,4 millones de defectos, de los cuales 7,9 eran graves (aquellos que automáticamente imposibilitan que un vehículo pueda superar la inspección técnica).

Los defectos graves más comunes fueron los de alumbrado y señalización (24,1%); ejes, neumáticos y suspensiones (21,7%); los relativos a frenos (14,7%) y por exceso de emisiones contaminantes (13,3%).